

I

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
NAVECUADOR S.A.

Hemos revisado el balance general de NAVECUADOR S.A. una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de Diciembre de 1999 y el correspondiente estado de ganancias y pérdidas por el año terminado a la propia fecha. Nuestra revisión la efectuamos de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisoría que consideramos necesarios en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad es cumplir con las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías vigente relativa a la función del Comisario.

La administración dió cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los procedimientos de control interno son razonables .

NAVECUADOR S.A. cumplió como agente de retención y percepción; mas , los criterios gerenciales, podrían no ser compartidos por las Autoridades Tributarias.

La Junta General de Accionistas del 29 de Enero de 1999, acordó que el monto de S/.146.316.999 de la utilidad neta de 1998 se destine a Reservas Facultativas.

El 30 de Abril de 1999 se promulgó la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, mediante la cual el ejercicio impositivo de 1999, se divide en dos periodos. De 1 de enero al 30 de Abril, no se encuentra gravado con impuesto a la renta; y, de 1 de mayo al 31 de diciembre se restituye el Impuesto a la Renta a la tasa del 15% sobre la Utilidad Tributaria. La tasa del impuesto a la renta para el año 2000 es del 25%.

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable y están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y luego fueron ajustados para que reflejen los cambios en el poder adquisitivo de la moneda nacional mediante el Sistema de Corrección Monetaria Integral estipulado en la Ley de Regimen Interno y su Reglamento y Aplicación.

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que hemos llevado a cabo para cumplir con lo señalado en el Art.279 en la Ley de Compañías vigente, conceptuamos que obtuvimos toda la información necesaria para el cumplimiento de nuestra función.

A C O N B U L I
Alarcón Buchelli & Asociados Cía. Ltda.
Rene Alarcón Buchelli
Rene Alarcón Buchelli
GERENTE

19 ABR. 2000

